

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de marzo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. <u>Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador</u>

07.17. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudio de D.ª María José Navas Ara, profesora titular de universidad del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, desde el 15 de marzo al 14 de junio de 2020 ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en la empresa Smartick. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante este periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de marzo de dos mil veinte.